

Fecha: 12-07-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – RENUNCIAS CONCESIÓN

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución exenta número 73, de 2024.- Amplía plazo que indica y otorga facilidades que señala para la Región de Coquimbo

Pág. : 1

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.898

Viernes 12 de Julio de 2024

Página 1 de 1

**Normas Generales****CVE 2516874****MINISTERIO DE HACIENDA**

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Nacional

**AMPLÍA PLAZO QUE INDICA Y OTORGA FACILIDADES QUE SEÑALA PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO**

Extracto de resolución exenta conjunta del Servicio de Impuestos Internos N° 73 y Tesorería General de la República N° 207, de fecha 5 de julio de 2024, que: "Ampliación de plazo de pago de cuotas del Impuesto Territorial, facilidades de pago mediante convenios especiales y condonación de intereses conforme al decreto supremo N° 287, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que establece medidas de índole tributaria para la Región de Coquimbo, afectada por la sequía y declarada como zona afectada por catástrofe".

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)).- Hernán Andrés Frigolett Córdova, Director.

**CVE 2516874**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

